

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua potable a Jimena de la Frontera y sus anexos, San Martín del Tesorillo y San Pablo o Buceite (Cádiz)».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar el concurso celebrado para la contratación directa de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento de agua potable a Jimena de la Frontera y sus anexos, San Martín del Tesorillo y San Pablo o Buceite (Cádiz)», al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), en la cantidad de 10.115.417,62 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 10.125.543,16 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,999 con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado del de recrecimiento del pantano de Mediano, variantes de carreteras, Huesca».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de recrecimiento del pantano de Mediano, variantes de carreteras, Huesca» a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 29.532.873,41 pesetas, que representa el coeficiente 0,662 respecto al presupuesto de contrata de 44.611.591,25 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Abastecimiento de aguas para Albalatillo (Huesca)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas para Albalatillo (Huesca)» a «Obras, Empresa Constructora, S. A.» (OHEMCOA), en la cantidad de 1.112.235,33 pesetas, que representa el coeficiente 0,682 respecto al presupuesto de contrata de 1.630.843,59 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado del de abastecimiento de agua a Parla (Madrid)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de abastecimiento de agua a Parla (Madrid)» a «Empresa Constructora Domingo, S. A.», en la cantidad de 2.321.282 pesetas, que representa el coeficiente 0,729668654 respecto al presupuesto de contrata de 3.181.282,34 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tago.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la V. Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de la Autopista de Peaje «Granollers-Massanet Tramo Granollers-La Roca, y en los términos municipales de Granollers, La Roca y Cardedeu».

Dispensado del expediente de información pública previo a su aprobación el proyecto citado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1954, implícita la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, habiendo sido dicho proyecto reglamentariamente aprobado por la Superioridad en fecha 16 de agosto de 1967, declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 165/1967, de 26 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje «Barcelona-La Junquera, Granollers-Massanet, tramo Granollers-La Roca», y adjudicadas, en régimen de concesión a la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 165/1967, según lo dispuesto por el artículo 2.º b), del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de Autopista de Peaje se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace saber por el presente anuncio que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores omitidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 12 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ángel Lacleta Muñoz.—4.321.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m²	Fecha convocatoria: octubre de 1967	
				Día	Hora
Término municipal de Granollers					
1	Julián Galbany Puig.—Palóu (Granollers)	Ejido	18	5	9,30
2	Pedro Angelat Moret.—Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	280	5	9,30
3	José Roca Puig.—Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	2.120	5	10
4	Joaquín de Barnola y Bassols.—Bruch, 99. Barcelona	Cereal secano 1.ª	6.800	5	10
5	Pedro Pratginestós Llobet.—Palóu (Granollers)	Cereal riego 2.ª	10.120	5	10
6	Joaquín de Barnola y Bassols.—Bruch, 99. Barcelona	Cereal secano 1.ª	3.360	5	10
7	Herederos de Pedro Angelat Moret.—Palóu (Granollers)	Cereal riego 2.ª	1.695	5	9,30
8	Joaquín Pratginestós Llobet Cladellas.—Palóu (Granollers)	Cereal riego 2.ª	1.780	5	11
9	Isidro y Juan Pratginestós.—Cladellas, Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	4.000	5	11
10	Isidro Pratginestós Suros.—Palóu (Granollers)	Cereal riego	1.920	5	11
11	Ramón Cladellas Angelet.—Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	1.320	5	12
12	Jaime Tintó Torrens.—Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	8.920	5	12
13	José María Mayol Mora.—Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	10.140	5	12
14	José María Mayol Mora.—Palóu (Granollers)	Zanja desagüe	140	5	12
15	Tomás Cladellas Angelet.—Casa de campo «Can Bat-sachs», barriada de Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	8.120	5	12
16	José María Mayol Mora.—Palóu (Granollers)	Camino particular	160	5	12
17	José María Mayol Mora.—Palóu (Granollers)	Ejido	48	6	9,30
18	Martín Leonart Magriá.—Muntañola, 3. Palóu (Granollers)	Avellanós	8.840	6	9,30
19	Luis Pont Rocabanyera.—Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	2.440	6	9,30
20	Martín Leonart Magriá.—Palóu (Granollers)	Cereal secano 2.ª	9.640	6	10
21	Luis Capella Olivé.—Palóu (Granollers)	Cereal secano 2.ª	9.920	6	10
		Cereal secano 2.ª	1.480	6	10
		Cereal secano 2.ª	2.880	6	10
Término municipal de La Roca					
1	José Font Samón.—Cal Curt, Palóu (Granollers)	Cereal secano 3.ª	2.406	5	9,30
2	Juan Cladellas Angelet.—Can Platada, Palóu (Granollers)	Cereal secano 3.ª	240	5	9,30
3	José Armadans Surós.—Can Vila, barrio Palóu (Granollers)	Cereal secano 3.ª	640	5	10
4	Jaime Tuset Plantada.—Can Ronsas, barrio Palóu (Granollers)	Cereal secano 3.ª	3.960	5	10
5	Francisco Blanch Estrada.—Can Balitre, barrio Palóu (Granollers)	Cereal secano 2.ª	4.720	5	10
6	Bartolomé Butjosa Barnils.—Can Prat Non, barrio Vall Llobera, Vilanova de La Roca	Cereal secano 2.ª	1.960	5	10
7	Juan Safont Massó.—Avenida del Generalísimo. Granollers	Pinar 1.ª	560	5	11
8	Pedro Riera Estapé.—Can Pera Riera, barrio Palóu (Granollers)	Cereal secano 2.ª	840	5	11
9	Juan Dalmáu Noguera.—Can Dalmáu, barrio Palóu (Granollers)	Vinya	6.000	5	11
10	José Cladellas Roca.—Cal Ruxó, barrio Palóu (Granollers)	Cereal secano 3.ª	880	5	12
11	Jaime Roca Puig.—Can Roqueta, barrio Palóu (Granollers)	Cereal secano 3.ª	2.340	5	12
12	Seminario Conciliar de la Diócesis de Barcelona.—Diputación, 231. Barcelona	Zanja desagüe	140	5	12
13	Seminario Conciliar de la Diócesis de Barcelona.—Diputación, 231. Barcelona	Vinya pozo	5.820	5	12
14	Seminario Conciliar de la Diócesis de Barcelona.—Diputación, 231. Barcelona	Vinya	1.280	5	12
15	Seminario Conciliar de la Diócesis de Barcelona.—Diputación, 231. Barcelona	Cereal secano 1.ª	1.240	6	9,30
16	Seminario Conciliar de la Diócesis de Barcelona.—Diputación, 231. Barcelona	Cereal secano 1.ª	15.300	6	9,30
17	Seminario Conciliar de la Diócesis de Barcelona.—Diputación, 231. Barcelona	Camino particular	300	6	9,30
18	Pedro Costa Roca.—Can Barló, La Torreta (La Roca)	Erial	408	6	9,30
19	José Llestanós Estrada.—Casa Bassa, barrio Palóu (Granollers)	Cereal riego 2.ª	14.880	6	9,30
20	Josefa Comas Ventura.—Mediodía, barrio Palóu (Granollers)	Cereal riego 2.ª	9.160	6	9,30
21	Juan Dalmáu Noguera.—Can Dalmáu, barrio Palóu (Granollers)	Cereal secano 1.ª	420	6	9,30
22	Juan Marqués Estrada.—Barcelona, 50. Granollers	Cereal riego 2.ª	25.040	6	9,30
23	Manuel Arenas Valls.—Can Arenas, La Torreta (La Roca)	Camino particular	960	6	9,30
24	Juan Aymá Vilá.—A. T. y Monner, 13. La Roca	Pinos	3.080	6	9,30
25	Joaquín Aymá Barangó.—A. S. Pujadas, 12. La Roca	Camino particular	40	6	9,30
26	Antonio Llobet Brau.—Can Llobet, La Torreta (La Roca)	Pinar 1.ª	26.640	6	9,30
27	Felipe Ricart Despujol.—Gerona, 20. Barcelona	Camino	880	6	9,30
		Zanja desagüe	680	6	9,30
		Cereal secano 2.ª	2.280	6	11
		Camino particular	240	6	11
		Cereal secano 2.ª	1.880	6	11
		Cereal secano 2.ª	9.760	6	11
		Cereal secano 3.ª	7.120	6	12
		Cereal secano 2.ª	12.520	6	12
		Cereal secano 3.ª	5.740	6	12
		Caminos particulares	520	6	12
		Cereal secano 3.ª	40	6	13
		Cereal secano 3.ª	160	6	13
		Cereal secano 3.ª	120	6	13
		Cereal secano 2.ª	90	6	13
		Cereal secano 2.ª	320	9	9,30

Número de orden	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m²	Fecha convocatoria: octubre de 1967	
				Día	Hora
28	José Bramona Estapé.—Avenida de José Antonio, 12. La Roca	Cereal secano 2. ^a	5.840	9	9,30
29	Pablo Malla Mallol.—Portalet, 7. Granollers	Cereal secano 2. ^a	14.080	9	10
30	Antonio Bramona Collet.—A. T. y Monner 11. La Roca	Cereal secano 3. ^a	1.120	9	10
31	Antonio Llobet Bau.—Can Llobet, La Torreta (La Roca)	Cereal secano 2. ^a	9.200	9	10
32	José Durán Estrada.—Barrio Reixach, 10. La Roca	Cereal secano 2. ^a	480	9	11
33	Josefa Mompert Casanovas.—Antonio T. y Monner, número 41. La Roca	Cereal secano 2. ^a	5.290	9	11
34	Maria Pujadas Fortuny.—J. Antonio Clavé, 10. La Roca	Zanja desagüe	270	9	11
35	Marian Mundet Baranguer.—Carreó, 21. Granollers	Cereal riego 2. ^a	230	9	11
		Cereal secano 2. ^a	18.700	9	12
		Zanja desagüe	400	9	12
36	Pablo Malla Mallol.—Portalet, 7. Granollers	Cereal secano 2. ^a	2.400	9	12
37	Enrique Badia Gálvez.—Casanovas, 138. Barcelona	Cereal secano 2. ^a	1.400	9	12
38	Dolores Lladó Mompert.—Casetas, 10. La Roca	Cereal secano 2. ^a	1.360	9	13
39	Esteban Torrellas Llobet.—A. S. Pujadas, 78. La Roca	Cereal secano 2. ^a	1.000	9	13
40	Esteban Torrellas Llobet.—A. S. Pujadas, 78. La Roca	Cereal secano 2. ^a	2.080	9	13
41	Dolores Lladó Mompert.—Casetas, 10. La Roca	Cereal secano 2. ^a	33	10	9,30
		Camino particular	30	10	9,30
42	Teresa Gallami Morató.—A. S. Pujadas, 100. La Roca	Cereal secano 2. ^a	3.280	10	9,30
		Camino particular	160	10	9,30
43	Teresa Gallami Morató.—A. S. Pujadas, 100. La Roca	Cereal secano 2. ^a	460	10	10
44	Teresa Llobet Mompert.—A. S. Pujadas, 78. La Roca	Cereal secano 3. ^a	440	10	10
45	Frasquita Almar Fábregas.—Paseo de Gracia, 81. Barcelona	Cereal secano 2. ^a	2.840	10	10
		Cereal secano 2. ^a	1.360	10	10
		Cereal secano 2. ^a	1.280	10	10
		Cereal secano 2. ^a	640	10	10
		Cereal secano 2. ^a	1.060	10	11
		Cereal secano 2. ^a	760	10	11
46	Teresa Llobet Mompert.—A. S. Pujadas, 78. La Roca	Cereal secano 2. ^a	4.000	10	11
47	Teresa Gallami Morató.—A. S. Pujadas, 100. La Roca	Viña	80	10	12
48	Francisco Borrell Aymá.—Avenida de José Antonio, número 3. La Roca	Cereal secano 2. ^a	2.640	10	12
49	José Durán Estrada.—Barrio Reixach, 10. La Roca	Cereal secano 2. ^a	4.560	10	12
50	Juan Estapé Colomé.—A. S. Pujadas, 14. La Roca	Cereal riego 2. ^a	3.480	10	13
51	Dolores Colomé Rídamaya.—A. S. Pujadas, 14. La Roca				
52	Joaquín Quintana Mauri.—Bosque, 2. La Roca				
53	Frasquita Almar Fábregas.—Paseo de Gracia, número 81. Barcelona	Cereal secano 2. ^a	10.160	10	13
54	Angela Quintana Mauri.—J. Antonio Clavé, 5. La Roca	Cereal riego 2. ^a	2.720	11	9,30
55	Dolores Colomé Rídamaya.—A. S. Pujadas, 14. La Roca	Cereal secano 2. ^a	640	11	9,30
56	Luis Alomar Fábregas.—Paseo de Gracia, 81. Barcelona	Cereal secano 3. ^a	15.428	11	10
		Camino particular	800	11	10
57	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 3. ^a	4.400	11	10
58	Luis Alomar Fábregas.—Paseo de Gracia, 81. Barcelona	Cereal secano 3. ^a	3.520	11	10
59	Luis Alomar Fábregas.—Paseo de Gracia, 81. Barcelona	Cereal secano 3. ^a	2.000	11	11
60	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 3. ^a	17.720	11	11
		Camino particular	400	11	11
61	Agustín Alomar Fábregas.—Manso Juana, barrio Las Valls, 6. La Roca	Cereal secano 3. ^a	1.440	11	11
62	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 3. ^a	100	11	12
		Camino particular	150	11	12
63	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 2. ^a	1.320	11	12
		Cereal secano 2. ^a	5.040	11	12
64	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 2. ^a	4.480	11	12
		Cereal secano 2. ^a	5.760	11	12
		Zanja desagüe	160	11	12
65	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 2. ^a	9.440	11	13
66	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 2. ^a	2.920	11	13
67	Juan Antonio y Asunción Espada Molina.—Mayor de Gracia, 47. Barcelona	Cereal secano 3. ^a	5.320	11	13
68	Esteban Torrellas Llobet.—A. S. Pujadas, 68. La Roca	Viña	1.560	11	13
		Cereal secano 3. ^a	5.320	11	13
		Cereal secano 13. ^a	2.920	11	13
69	Antonio Bramona Mompert.—Rambla de las Flores, Boqueria (Colmado). Barcelona	Secano 3. ^a	3.580	11	13
70	Jaime Vallhonesta Sayol.—J. A. Clavé, 5. La Roca	Secano 3. ^a	40	11	13
71	Rosa Riera Pellier.—Nebot Xich, 3. La Roca	Cereal secano 1. ^a	1.040	11	12
72	Isidro Durán Estrada.—Mayor, 7. La Roca	Cereal secano 3. ^a	8	11	12
73	Francisco Sala Gaschen.—Plaza Palacio, 6. Barcelona	Cereal secano 3. ^a	7.640	11	12
74	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 3. ^a	2.880	11	11
		Cereal secano 2. ^a	4.208	11	11
		Pinar	30	11	11
75	Francisco Sala Gaschen.—Plaza Palacio, 6. Barcelona	Cereal secano 2. ^a	5.640	11	11
76	José Rovira Calzada.—Avda. J. A. Clavé, 3. La Roca	Cereal secano 2. ^a	160	11	10
77	Pablo Falguera Estapé.—Tamarit, 169. Barcelona	Cereal secano 2. ^a	40	11	10
78	Miguel Llobet Bramona.—Can Soley, barrio Vall Lloberas, La Roca	Cereal secano 2. ^a	5.360	11	10
79	Juan Bartrés Puig.—J. A. Clavé, 19. La Roca	Cereal secano 3. ^a	320	11	9,30
80	Maria Font Maciá.—Mongent, 10. La Roca	Cereal secano 3. ^a	1.440	11	9,30
		Viña	1.440	11	9,30
		Viña	1.800	11	9,30
81	Luis Sitges.—Plaza Perpiñá. Granollers	Cereal secano 3. ^a	20	10	13
82	Conrado Gallami Segura.—Taloner, 1. La Roca	Cereal secano 2. ^a	9.120	10	13
83	José Borrell Prat.—A. S. Pujadas, 64. La Roca	Cereal secano 3. ^a	3.240	10	13
84	Jaime Raymó Pls.—Barrio Reixach, sin número. La Roca	Cereal secano 3. ^a	4.880	10	12
85	Miguel Llobet Bramona.—Can Soley, barrio Vall Lloberas, La Roca	Viña	1.400	10	12
		Cereal secano 3. ^a	2.280	10	12
86	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 3. ^a	10.080	10	12
		Zanja desagüe	120	10	12
		Cereal secano 3. ^a	6.640	10	11
87	Pedro Estapé Sol.—J. A. Clavé, 51. La Roca	Cereal secano 3. ^a	1.360	10	11
		Cereal secano 3. ^a	760	10	11
		Cereal secano 2. ^a	1.320	10	11

Número de orden	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m²	Fecha convocatoria : octubre de 1967	
				Día	Hora
88	Miguel Llober Bramona.—Can Soley, barrio Vall Lloberas. La Roca	Vinya	160	10	11
89	Antonio Pujol Montmé y José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 3.ª	40	10	11
90	Antonio Pujol Montmé y José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 3.ª	40	10	11
91	Miguel Pujadas Estapé.—A. T. y Monner, 23. La Roca	Cereal secano 3.ª	5.480	10	10
92	Maria Pujadas Fortuny.—J. A. Clavé, 10. La Roca	Cereal secano 3.ª	5.560	10	10
93	J. Ametller Mompert.—Iglesia, 13. La Roca	Cereal secano 2.ª	2.320	10	10
94	Pedro Ridameya Martí.—Iglesia, 13. La Roca	Cereal secano 2.ª	4.840	10	9.30
95	José Pujol Recordá.—Iglesia, 17. La Roca	Cereal secano 2.ª	3.520	10	9.30
96	Josefa Puig Bartrés.—Barriada Santa Inés. La Roca	Cereal secano 2.ª	2.280	9	12
97	Josefa Puig Bartrés.—Barriada Santa Inés. La Roca	Vinya	520	9	12
98	Juan Colomé Ridameya.—Barriada Santa Inés. La Roca	Vinya	1.760	9	12
99	Josefa Puig Bartrés.—Barriada Santa Inés. La Roca	Cereal secano 2.ª	200	9	13
100	Josefa Puig Bartrés.—Barriada Santa Inés. La Roca	Cereal secano 2.ª	3.720	9	12
101	Josefa Puig Bartrés.—Barriada Santa Inés. La Roca	Cereal secano 2.ª	3.880	9	12
102	Josefa Puig Bartrés.—Barriada Santa Inés. La Roca	Cereal secano 2.ª	5.840	9	12
103	Juan Martí Pedrós.—Barrio Reixach.—La Roca	Cereal secano 2.ª	320	9	12
104	Juan Martí Pedrós.—Barrio Reixach.—La Roca	Camino particular	80	9	12
105	Inés Cirera Cuyás.—Paseo de Gracia, 31. Barcelona	Cereal secano 2.ª	400	9	11
106	Saturnino Verenguer Llibre.—Mayor, 24. La Roca	Cereal secano 2.ª	5.360	9	11
107	Teresa Alabáu Vallhonesta.—Anselmo Clavé, 18. La Roca	Vinya	1.000	9	11
108	Inés Cirera Cuyás.—Paseo de Gracia, 31. Barcelona	Cereal secano 1.ª	8.080	9	9.30
109	Pedro Ridameya Martí.—Iglesia, 13. La Roca	Cereal secano 1.ª	6.460	9	11
110	José Pujadas Sayol.—Iglesia, 8. La Roca	Cereal riego 2.ª	960	9	11
111	Mariano Oriach Barbany.—Del Sol, 19. Granollers	Pinos	3.680	9	11
112	Inés Cirera Cuyás.—Paseo de Gracia, 31. Barcelona	Cereal secano 1.ª	2.480	9	9.30
113	Firmo de Casanovas Vallés.—P.º San Juan, 84. Barcelona	Cereal riego 2.ª	1.360	9	9.30
114	Inés Cirera Cuyás.—Paseo de Gracia, 31. Barcelona	Cereal secano 1.ª	4.240	9	10
115	Firmo de Casanovas Vallés.—P.º San Juan, 84. Barcelona	Cereal secano 1.ª	800	9	10
116	Teresa Alabáu Vallhonesta.—Anselmo Clavé, 18. La Roca	Cereal secano 1.ª	1.360	9	10
117	Conrado Amat Junyent.—Santa Inés. La Roca	Pinos	340	9	9.30
118	Teresa Alabáu Vallhonesta.—Anselmo Clavé, 18. La Roca	Pinos	860	6	11
119	Conrado Amat Junyent.—Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	1.080	6	11
120	Conrado Amat Junyent.—Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	1.060	9	9.30
121	Conrado Amat Junyent.—Santa Inés. La Roca	Camino particular	20	9	9.30
122	Firmo de Casanovas Vallés.—P.º San Juan, 84. Barcelona	Pinos	1.600	6	11
123	Firmo de Casanovas Vallés.—P.º San Juan, 84. Barcelona	Camino particular	80	6	11
124	Firmo de Casanovas Vallés.—P.º San Juan, 84. Barcelona	Cereal secano 1.ª	9.380	6	11
125	Firmo de Casanovas Vallés.—P.º San Juan, 84. Barcelona	Acequia	60	6	11
126	Firmo de Casanovas Vallés.—P.º San Juan, 84. Barcelona	Cereal secano 1.ª	6.000	6	11
127	Antonio Cañas Muñoz.—Santa Inés.—La Roca	Acequia	160	6	11
128	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedéu	Cereal riego 2.ª	7.320	6	13
129	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedéu	Acequia	120	6	13
130	José Codina Relats.—Can Eras, B.º Bell-Lloch Cardedéu	Cereal secano 1.ª	1.680	6	13
131	Firmo de Casanovas Vallés.—P.º San Juan, 84. Barcelona	Cereal riego 2.ª	6.900	6	12
132	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedéu	Acequia	120	6	12
133	Mariano Oriach Barbany.—Del Sol, 59. Granollers	Cereal secano 1.ª	320	6	12
134	Alejandro Casali Codinach.—Aurora, 11. Barcelona	Cereal riego 2.ª	12.860	6	13
135	Alejandro Casali Codinach.—Aurora, 11. Barcelona	Acequia	200	6	13
136	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedéu	Cereal secano 1.ª	320	6	13
137	Mariano Oriach Barbany.—Del Sol, 59. Granollers	Chopos	564	6	13
138	Alejandro Casali Codinach.—Aurora, 11. Barcelona	Plátanos	5.880	6	12
139	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedéu	Camino particular	240	6	12
		Plátanos	960	6	12
		Huerta	6.640	6	12
		Cereal riego 2.ª	3.440	6	12
		Cereal riego 1.ª	18.640	6	11
		Arboles de ribera	480	6	11
		Cereal riego 2.ª	760	6	11
		Cereal riego 2.ª	8.836	6	11
		Cereal secano 1.ª	3.040	6	11
		Cereal secano 1.ª	59.700	6	10
		Erial	1.360	6	10
		Pinos	2.128	6	10
		Cereal riego 2.ª	2.910	6	10
		Camino particular	1.040	6	10
		Camino particular	180	6	10
		Camino particular	40	6	10
		Chopos	1.260	6	10
		Cereal secano 1.ª	1.400	6	10
		Chopos	760	5	13
		Cereal riego 2.ª	400	5	13
		Chopos	4.660	6	9.30
		Cereal secano 1.ª	4.600	6	9.30
		Cereal secano 1.ª	840	6	9.30
		Cereal secano 1.ª	377	5	13
		Cereal secano 2.ª	3.280	5	13
		Cereal secano 2.ª	1.780	5	13
		Cereal secano 2.ª	3.920	5	13
		Cereal secano 1.ª	680	5	12
		Cereal secano 1.ª	1.000	5	12
		Cereal riego 2.ª	4.000	5	12
		Camino particular	680	5	12
		Balsa	512	5	12
		Cereal riego 2.ª	1.960	5	12
		Cereal riego 2.ª	6.200	5	11

Número de orden	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m²	Fecha convocatoria: octubre de 1967	
				Día	Hora
140	Manuel Torrents Torrents.—Can Ribas, barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	7.110	5	11
		Camino particular	440	5	11
		Arboles ribera	2.260	5	11
		Camino particular	100	5	11
141	Manuel Torrents Torrents.—Can Ribas, barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Pinos	2.600	5	11
142	Manuel Torrents Torrents.—Can Ribas, barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	14.390	5	11
143	Manuel Torrents Torrents.—Can Ribas, barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	15.160	5	10
		Camino particular	200	5	10
144	Seminario Conciliar de la Diócesis de Barcelona.—Diputación, 231. Barcelona	Cereal secano 1.ª	2.400	5	10
		Camino particular	240	5	10
145	Daniel Badía Badía.—Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Pinos	16.920	5	10
146	Teresa Alabáu Vallhonesta.—Anselmo Clavé, 18. La Roca	Chopos	7.600	5	9,30
		Cereal riego 3.ª	11.940	5	9,30
		Erial pastos	4.420	5	9,30
		Chopos	4.300	5	9,30
		Cereal riego 3.ª	6.660	5	9,30
Término municipal de Cardedeu					
1	Abastecimiento de Aguas de Barcelona.—Barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	1.490	7	9,30
2	Esteban Rivalta Recordá.—Afueras, 7. Cardedeu	Cereal secano 1.ª	1.640	7	9,30
3	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedeu	Cereal secano 1.ª	1.880	7	10
4	Esteban Rivalta Recordá.—Afueras, 7. Cardedeu	Cereal secano 1.ª	1.360	7	10
5	Juan Pons Padiós.—Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	2.280	7	10
6	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedeu	Cereal secano 1.ª	1.160	7	11
7	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedeu	Era	40	7	11
		Cereal secano 1.ª	280	7	11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santafé (Granada).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santafé (Granada), por un presupuesto de contrata de 6.299.720,95 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Palacios, S. L.», residente en Madrid calle Tomás Bretón, número 8, que se compromete a realizar las obras con una baja del 21,60 por 100, equivalente a 1.360.739,72 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.938.981,23 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Palacios, S. L.», con residencia en Madrid, calle de Tomás Bretón, número 8, las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santafé (Granada), por un importe de pesetas 4.938.981,23, que resultan de deducir 1.360.739,72 pesetas, equivalente al 21,60 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.299.720,95 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.938.981,23 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 950.388,55 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 3.988.592,68 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en

5.127.623,07 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.035.830,31 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.091.792,26 pesetas con cargo al presupuesto de 1968

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 629.972,08 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 251.988,33 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 377.983,25 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santafé (Granada).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Arahál (Sevilla).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de junio último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Arahál (Sevilla), por un presupuesto de contrata de 6.628.533,28 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 17,10 por 100, equivalente a pesetas 1.133.479,19 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.495.054,09 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás